y Mancorcapoxtal Alguabil mayor de la
Ciudad y Cuenta, y que Salga Vuestra Ex-
cma con los Regidores que Quisiéren Acorrd.
de Dios y Vuestro encargo. Y asi mismo Supli-
camos y Requerimos y en caso necesario
mandamos, a los Tuestos que Executen Tales
Provisiones ordinarias y todas y qualesquier
Personas de Qualquier Estado y Calidad
que sin hayan de hallar con dicha Alguacil
mayor dentro de Su oficio en Audiencia y fuera
y hagan y cumplan todos los Privilegios
y Exemptiones que como tal le toca
y Exemptiones que como tal le toca
y acostumbrado a los demas que tienen
y tuvieron y usaron y deben tener y gozar
Pena de Mil pesos para la Camara de
Su Magd. en que desde luego los doy por
Sentenciados y Sentenciadas = Asi lo
pido = Por Testimonio dado de Oficio de la Mag.
Dijo = Que usando del Poder que tiene
Corresponden los Autos titulos comunes y Expidale
que pide se le entregue a dho D. Juan Rodrigue Vigue
mexpresso en fee de ello y para que conste doy
el presente en la Ciudad en veinte y seis